

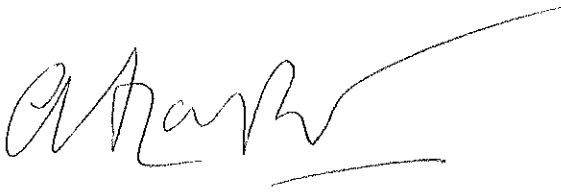
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

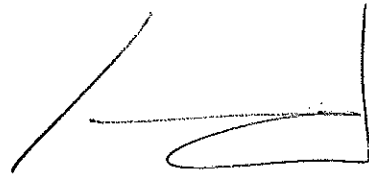
El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a la presencia permanente del fútbol femenino en 'La Quiniela'**, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Madrid, 02 de septiembre de 2019



Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS

PORTAVOZ



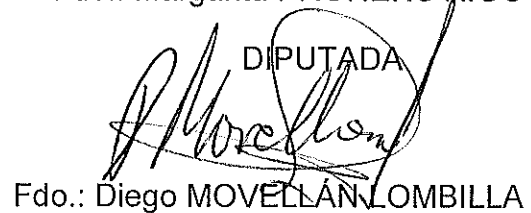
Fdo.: Alberto CASERO ÁVILA

DIPUTADO



Fdo.: Margarita PROHENS RIGO

DIPUTADA



Fdo.: Diego MOVELLÁN LOMBILLA

DIPUTADO

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

subcampeonato alcanzado por el Fútbol Club Barcelona Femenino en la última edición (2018/2019) de la Liga de Campeones.

Con tres décadas de trayectoria, pues la primer temporada del Campeonato Nacional de Liga de Fútbol Femenino se disputó en la temporada 1988/1989, la actualmente conocida como 'Liga Iberdrola', es cada vez más relevante por hechos como el récord histórico de aforo en un partido de fútbol femenino a nivel de clubes en toda la historia, que se alcanzó el pasado 17 de marzo en el estadio 'Wanda Metropolitano', en un partido entre el Atlético de Madrid Femenino y el Fútbol Club Barcelona Femenino, y registró una entrada de 60.739 espectadores.

No obstante, y a pesar de que los logros alcanzados en los últimos años son especialmente reseñables, el camino que el fútbol femenino ha de recorrer en nuestro país es todavía largo y complejo.

Según planteaba David Aganzo, presidente de la Asociación de Futbolistas Españoles (AFE), en abril de este mismo año, "el fútbol femenino está como estaba el masculino hace 40 años". La negociación de un convenio colectivo que mejore las condiciones laborales de las jugadoras, el incremento de los salarios y la incorporación permanente del fútbol femenino en 'La Quiniela' son ámbitos que, desde la propia AFE, consideran prioritarios.

En el último caso, la primera ocasión en la que un partido de la Primera División Femenina fue incluido en la apuesta tuvo lugar en septiembre de 2017, concretamente el partido Atlético de Madrid Femenino-Athletic Club de Bilbao Femenino, en la casilla correspondiente al pleno del 15.

Posteriormente, en marzo de 2018, 'La Quiniela' incorporó siete partidos de la liga femenina, siendo la citada una de las cinco ocasiones -jornadas 10, 12, 20, 44 y 46- en las que el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado incluyó al menos un partido en el boleto de la apuesta a los largo de la temporada.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

No obstante, y más si se tiene en cuenta la inclusión de partidos internacionales de selecciones como la acontecida en el boleto correspondiente al 8 de septiembre, la aspiración del fútbol femenino español en su conjunto es superar el carácter puntual de la incorporación de partidos de la 'Liga Iberdrola' y hacer efectiva su presencia permanente.

Por ello, desde la implicación del Consejo Superior de Deportes y la colaboración con los equipos de la Primera División Femenina de España, y teniendo presente lo establecido tanto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, como en el Real Decreto 403/2013, de 7 de junio, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios en las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado,

El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas que resulten oportunas para hacer efectiva la incorporación permanente de partidos de la Primera División Femenina de España en 'La Quiniela', creando para ello una comisión de trabajo en la que se decidirá, en un periodo de tiempo no superior a seis meses, el número de partidos que se incluirán y el reparto de las recaudaciones que se obtengan".